



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE JURADO DEL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1125 *29.06.2016

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 0609, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, a través del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación alojado en el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, invitó a participar en el Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2016, en adelante "el Concurso", el que tiene por objeto impulsar iniciativas de gestión artística y cultural en establecimientos educacionales, diseñadas y ejecutadas por agrupaciones de estudiantes de enseñanza básica y media, con el fin de promover el arte y la cultura como elementos constitutivos de una educación de calidad, y cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 0609, de 2016.

Que según lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases del Concurso, las postulaciones admisibles serán puestas a disposición de un Jurado que evaluará y seleccionará las iniciativas ganadoras, el cual estará compuesto por cinco personas: un/a funcionario/a de la Sección de Educación Artística y Cultura, un/a funcionario/a del Departamento de Ciudadanía Cultural, un/a funcionario/a del Departamento de Patrimonio Cultural, y dos invitados/as externos/as a la institución, vinculados/as al ámbito de la educación artística y la gestión cultural.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 0609, de 2016, se delegó en la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura la facultad para designar a los miembros del Jurado.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que designa a los integrantes del Jurado del Concurso; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de integrantes del Jurado del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2016:

Nombre	Referencias
Rodrigo Bravo Espejo	Músico con mención en guitarra clásica, Licenciado en Artes, Tecnología y Gestión Musical, con grado de Magíster en Artes Musicales con mención en Dirección de Conjuntos Instrumentales. Cuenta con experiencia en educación



	artística y pedagogía musical en aula. Se ha desempeñado como relator en talleres de formación de FAE
Manuel Olivares Alfaro	Trabajador social y licenciado en trabajo social. Actualmente cursa el Diplomado en Mediación Cultural y Desarrollo de Público en el Instituto de Artes y Comunicación de la Universidad de Chile.
Beatriz González Fulle	Jefa de la Sección de Educación Artística y Cultura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del Consejo.
Eileen Leyton Faúndez	Profesional de la Unidad de Patrimonio Inmaterial del Departamento de Patrimonio Cultural del Consejo.
Marianela Riquelme Aguilar	Profesional del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 0609, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



PABLO ROJAS DURÁN
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OLE/PCA
 Resol 06/596

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- Departamento de Ciudadanía Cultural.
- Departamento de Patrimonio Cultural.
- Departamento Jurídico.

